

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2931
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE
INDICA.
REQUINOA, 01 de Diciembre de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2470 de fecha 01.12.2010, de la Dirección de desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación vía Trato Directo a través del portal Mercado Público del Sr. Iván Felipe Osorio Berríos, C.I. N° 10.623.170-2, domiciliado en El Vaticano, Parcela 1, casa 1, comuna de Requinoa, quien prestará servicios como Encargado del Programa "Fomento Productivo", por el período comprendido del 01 y el 31 de Diciembre de 2010, por un monto total de \$ 666.665 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratar vía trato Directo a través del Portal Mercado Público al Sr. Iván Felipe Osorio Berríos, C.I. N° 10.623.170-2, domiciliado en El Vaticano, Parcela 1, casa 1, comuna de Requinoa, quien prestará servicios como Encargado del Programa "Fomento Productivo", por el período comprendido del 01 y el 31 de Diciembre de 2010, por un monto total de \$ 666.665 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Publico.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Fomento productivo, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
ASV/MAVS/MZS
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE